

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 1 de 15

ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS NO ALICORADAS A TODO COSTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025 – COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO – EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

RESPONSABLES DEL ESTUDIO: COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL – SUBDIRECCIONA ADMINISTRATIVA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2025

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 23 de agosto de 2022, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E.", y en consonancia con lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su Artículo 49, el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción y protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital San Vicente de Arauca ESE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca ESE es una Empresa Social del Estado, creada por orden departamental, que presta servicios de salud a los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia de manera integral y oportuna. Atiende a una población significativa en los servicios de consulta externa y hospitalización, ofreciendo atención de primer, segundo y tercer nivel en sus instalaciones físicas. Dentro de su portafolio de servicios se incluyen:

- **Servicios asistenciales hospitalarios:** Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, y Endoscopia.
- **Servicios quirúrgicos:** Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos.
- **Servicios de apoyo a la atención:** Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Farmacia y Servicio Farmacéutico.

Los programas de Bienestar Social e Incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal son de creación legal, ya que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998 y la Ley 909 de 2004. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 3 de 15

OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS NO ALICORADAS A TODO COSTO, para la organización y realización de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025 – Comité Institucional de Gestión y Desempeño – En el Hospital San Vicente de Arauca ESE.

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del suministro que se requiere para el desarrollo de actividades como Integración vicentina, cena navideña, celebración de día de la familia, olimpiadas vicentinas y días conmemorativos.

Con el fin de establecer una diferenciación clara en la programación de actividades institucionales, se define que los días conmemorativos estarán asociados a fechas alusivas al reconocimiento de la mujer, el hombre, la madre, el padre y la celebración de cumpleaños de los trabajadores. Por otro lado, las fechas especiales corresponderán a los días designados para cada profesión o cargo dentro de la institución.

Las fechas especiales incluirán los días dedicados a cada profesión o cargo, tales como Día del contador, día internacional de la mujer, día del hombre en Colombia, día del cardiólogo en Colombia, día de la secretaria en Colombia, día del bacteriólogo en Colombia, día del trabajador, día del urólogo en Colombia, día de la madre en Colombia, día de la enfermera en Colombia, día del ginecólogo, día del padre en Colombia, día del abogado, día del servidor público en Colombia, día del economista, día de medicina interna en Colombia, día del nutricionista en Colombia, día del ingeniero, día del fonoaudiólogo, día del geriatra en Colombia, día de amor y amistad en Colombia, día del químico farmacéutico, día del tecnólogo, día del pediatra en Colombia, día del trabajador social, día del financiero, día del instrumentador quirúrgico, día del arquitecto, día del guardia de seguridad, día del administrador, día del camillero, día del radiólogo, día del terapeuta ocupacional, día del psicólogo en Colombia, día del médico en Colombia y cumpleaños mensual de los trabajadores., con el fin de promover la integración, el bienestar y la conciencia social entre sus servidores públicos y la comunidad en general.

Esta distinción permitirá una mejor planificación y asignación de recursos en la conmemoración de cada evento, asegurando que las celebraciones institucionales reflejen de manera adecuada la importancia de cada fecha dentro del hospital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT.
1	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 5 de 15

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$135'000.000) Incluido IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal "2.1.2.02.02.006.01-63399 01 OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS" Número CDP No. 86 de 1 de enero de 2025 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006.01-63399 01	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$135'000.000

FORMA DE PAGO

La E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato, así: **a)** Se pagará al contratista hasta el cincuenta por ciento (50%) de anticipo; y **b)** el cincuenta (50%) restante se pagará, así: **i)** hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato se pagará mediante presentación de actas parciales, debidamente amortizadas con base en el anticipo y formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago; y **ii)** el pago del veinte por ciento (20%) restante con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y pago de estampillas que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. pagará al contratista previa presentación del informe de actividades, aportes a salud, pensión y ARL, certificación de supervisor de área y pagos de las estampillas departamentales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La *Ley 100 de 1993*, en su *artículo 195, numeral 6*, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado. De manera discrecional, podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarcan los *artículos 209 y 267* de la *Constitución Política de Colombia*. Además, deberán someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así como a lo dispuesto en la *Resolución N° 5185 de 2013*, mediante la cual el *Ministerio de Salud y Protección Social* fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO				FECHA: 02/05/2023
					Página: 7 de 15

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACION	CANT.	COTIZACIÓN No.1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No.3		PROMEDIO	
				VALOR UNIT.	TOTAL	VALOR UNIT.	TOTAL	VALOR UNIT.	TOTAL	VALOR UNIT.	TOTAL
1	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 5.000	\$ 45.000	\$ 49.500	\$ 49.500	\$ 47.250	\$ 47.250	\$ 47.250	\$ 47.250
2	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g)	PLATO	1	\$45.000	\$ 45.000	\$ 49.500	\$ 49.500	\$ 47.250	\$ 47.250	\$ 47.250	\$ 47.250
3	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de piña (150ml) y fruta naranja (100g)	PLATO	1	\$52.500	\$ 52.500	\$ 57.750	\$ 57.750	\$ 55.125	\$ 55.125	\$ 55.125	\$ 55.125
4	Sancocho, porción de gallina de (80g), porción de carne de res (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (150g), refresco (150ml) y guacamole (75g)	PLATO	1	\$49.500	\$ 49.500	\$ 54.450	\$ 54.450	\$ 51.975	\$ 51.975	\$ 51.975	\$ 51.975
5	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$57.000	\$ 57.000	\$ 62.700	\$ 62.700	\$ 59.850	\$ 59.850	\$ 59.850	\$ 59.850
6	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta duraznos (100g)	PLATO	1	\$54.000	\$ 54.000	\$ 59.400	\$ 59.400	\$ 56.700	\$ 56.700	\$ 56.700	\$ 56.700
7	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$55.500	\$ 55.500	\$ 61.050	\$ 61.050	\$ 58.275	\$ 58.275	\$ 58.275	\$ 58.275
8	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de cerdo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g).	PLATO	1	\$64.500	\$ 64.500	\$ 70.950	\$ 70.950	\$ 67.725	\$ 67.725	\$ 67.725	\$ 67.725
9	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de pollo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g).	PLATO	1	\$64.500	\$ 64.500	\$ 70.950	\$ 70.950	\$ 67.725	\$ 67.725	\$ 67.725	\$ 67.725
10	Sándwich de pollo (100g) y jugo de maracuyá (150ml)	PLATO	1	21.000	\$ 21.000	\$ 23.100	\$ 23.100	\$ 22.050	\$ 22.050	\$ 22.050	\$ 22.050
11	Burrito de carne de res (125g), limonada (150ml)	PLATO	1	\$18.000	\$ 18.000	\$ 19.800	\$ 19.800	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900
12	Fruta picada (125g) y yogurt (150ml)	PLATO	1	15.000	\$ 15.000	\$ 16.500	\$ 16.500	\$ 15.700	\$ 15.700	\$ 15.733	\$ 15.733
13	Panquecas con fruta (125g) y jugo de piña (150ml)	PLATO	1	\$18.000	\$ 18.000	\$ 19.800	\$ 19.800	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900
14	Porción de pizza (150g) y refresco (150ml)	PLATO	1	\$19.500	\$ 19.500	\$ 21.450	\$ 21.450	\$ 20.475	\$ 20.475	\$ 20.475	\$ 20.475
15	Empanada de carne (120g) y avena (150ml)	PLATO	1	\$12.000	\$ 12.000	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 12.600	\$ 12.600	\$ 12.600	\$ 12.600

Al presente estudio previo se adjuntan tres cotizaciones mencionadas anteriormente.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 9 de 15

Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no solo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta, será causal de rechazo.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

1. Que mantendrá la propuesta sin modificarla desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
2. Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento de este, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
3. Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Garantías de Cumplimiento, Calidad y Obligaciones Laborales

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en caso de resultar ganador en el proceso de selección, deberán constituirse a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca, identificada con el NIT 800.218.979-4, y serán expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida. Estas garantías deberán contar con los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

A. Amparo de Cumplimiento

- Cubre a la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
- Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva.
- El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que, en exceso de este valor, se le irroguen.
- El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso, se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 11 de 15

legalización de este.

- n. Constituir y entregar la Garantía única.
- o. Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro-adulto mayor.
- p. Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q. Comunicar al Hospital cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos y demás que se generen.
- b) Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, teniendo en cuenta la actividad y el precio unitario de la misma.
- c) Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta de prestación de servicios presentada
- d) Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- e) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- f) Presentar cronograma de ejecución de actividades, el cual debe ser ejecutado en el orden de fechas aprobado por el Supervisor designado.
- g) Disponer del personal en la organización de los eventos, suficiente para el grupo objeto de estas actividades.
- h) Designar un coordinador general.
- i) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- j) Suministrar alimentos e insumos de buena calidad, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- k) Contar establecimiento de comercio con los respectivos permisos sanitarios vigentes.
- l) Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- m) Entregar informes escritos al Supervisor con todas las evidencias (registro fotográfico a color de cada una de las actividades realizadas)
- n) Atender y solucionar las objeciones razonables presentadas por la Supervisión, relacionadas con la ejecución de las actividades contratadas.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA ÍNTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 13 de 15

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el Artículo 2.22.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Coíreo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 15 de 15

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POOSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.
--	----------	----------------------------------	-------------------------------	--

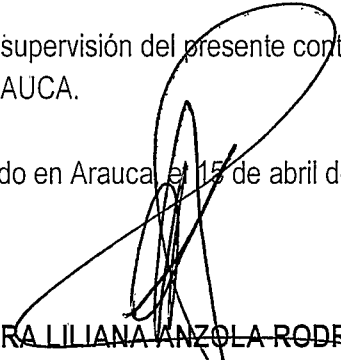
CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 15 de abril de 2025.


SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa
(Aspectos Técnicos)


YANETH PARRA ACEVEDO
Líder Talento Humano
Secretario técnico Comité de Bienestar
(Aspectos Técnicos)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalssanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalssanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia